

Sobre fallo de la Corte Suprema que rechaza la amnistía en el caso Miguel Ángel Sandoval Rodríguez
FASIC. 17 noviembre 2004

La Corte Suprema de Justicia ha dictado sentencia condenatoria, en un caso de detenido desaparecido, sentando una jurisprudencia trascendental para la causa de los Derechos Humanos, llamada a transformarse en el hito histórico mas importante producido en estas materias.

En efecto, confirmando criterios anteriormente sostenidos por nuestro máximo Tribunal, esta vez, plasmado en una sentencia condenatoria que afecta a la cúpula de la DINA, la Corte Suprema ha establecido la correcta doctrina que reconoce la figura del secuestro permanente en el caso de los Detenidos Desaparecidos.

La sentencia en cuestión define asimismo los criterios básicos necesarios para dar por establecido el destino final de la víctima, desechando cualquier intento por dar una respuesta que no se sustente en pruebas que acrediten fehacientemente la fecha del cese del secuestro y en caso de haber sido ultimado el afectado, la localización de sus restos.

Asume, igualmente el fallo, el derecho internacional, y los compromisos contraídos por el Estado chileno en este campo, y declara que los Convenios de Ginebra son plenamente aplicables a estos casos, y conforme a ellos, en esta clase de delitos, considerados de lesa humanidad, no procede la prescripción ni la amnistía.

Ha quedado de manifiesto con esta jurisprudencia la errónea postura del Consejo de Defensa del Estado y su presidenta, al intentar introducir una interpretación jurídica ajena a los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, amagando una larga y sostenida lucha por la verdad y la justicia librada en Chile.

El fallo que hoy celebramos obliga a ese organismo público revisar sus criterios y transformarse derechamente en un decidido colaborador de los jueces en la búsqueda de la verdad y la justicia aún pendiente, y con humildad, reconocer su error y pedir perdón a quienes con su conducta agravió.

Hoy por hoy, Chile puede mirar con mayor tranquilidad y confianza su futuro, ya que, aunque tardiamente, nuestros actuales jueces buscan hacer aquella justicia que en otro tiempo, otros magistrados, negaron a miles de nuestros compatriotas. .

EQUIPO JURÍDICO DE FASIC

Santiago, 17 de octubre de 2004



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

